

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10321/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y dos minutos del día catorce de junio de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10321, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia electrónica de folios: 176, 178, 179, 180, 185, 186, 190 de expediente personal a nombre de [REDACTED], con N° DUJ [REDACTED] y N° de empleado: [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, en virtud de la antigüedad de la información, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información el lunes catorce de junio del presente año.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta dependencia, copia electrónica de los folios: 176, 178, 179, 180, 185, 186, 190 de expediente personal a nombre de [REDACTED], con número de empleado [REDACTED]. Dicha información ha sido elaborada en versión pública al contener datos confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Infórmese, al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Notifíquese, por medio correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
G.M.

